

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil. Sírvasse proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA
Celular 3175344234
Calle 6 N° 3 - 45
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00013-00 SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL CONTRAYENTES BEATRIZ LAMAR CRESPO Y YEISON ORTEGA CERVANTES.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO

Por reunir los requisitos exigidos por la ley, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 2668 de 1988 y 131 del Código Civil, con las excepciones realizadas por la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 112 del 9 de febrero de 2000, tramítese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores BEATRIZ LAMAR CRESPO y YEISON ORTEGA CERVANTES.

Los contrayentes designaron como testigos a las señoras DANIEL ESTEBAN MARIN SEPULVEDA e ISAIAS MARIN SEPULVEDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El Juez .

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4693f44d5df7bd54e1a7e3460944f0301f488d453766f5dc89f639fce323e1**

Documento generado en 13/02/2023 09:45:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>